


<p style="text-align: center;">DCLE</p> <p style="text-align: center;">7 FEB. 2017</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche </p> <p style="text-align: center;">Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
--	--	--

DECLARACIÓN N° -CM-17

386-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de Interés Municipal y Deportivo la 4° edición del Patagonia Sup Race Llao Llao 10 k

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10.

Solicitud de declaración de interés.

FUNDAMENTOS

Por cuarto año consecutivo, la ciudad de Bariloche recibirá a los principales referentes nacionales de una disciplina deportiva que se encuentra en pleno auge: el stand up paddle. Se trata de la cuarta edición del Patagonia SUP RACE 10 K, que centralizará sus actividades en el hotel Llao Llao y las aguas del lago Moreno.

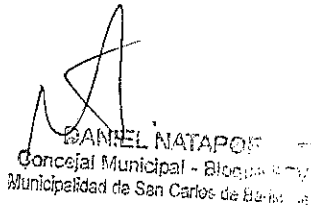
La actividad no sólo es importante como disciplina deportiva, considerando que en la ocasión se definirá el campeonato del Circuito Patagónico y además otorgará puntos al Circuito Nacional de la Asociación de Surf de Argentina (ASA), sino que además significará un acontecimiento importante como destino turístico teniendo en cuenta que la actividad cuenta cada vez con más adeptos e incluso contará con la cobertura periodística de importantes medios de comunicación locales, regionales, nacionales e incluso internacionales.

La competencia se realizará los días viernes 17 y sábado 18 de febrero y convocará a los mejores deportistas nacionales, como así también a invitados especiales del extranjero.

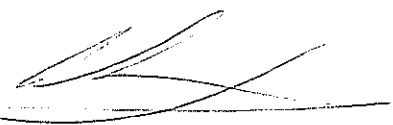
La competencia es organizada por la Asociación de Stand Up Paddle Patagónica y será fiscalizada por la Asociación de Surf Argentina (ASA).



ANA INES MARKS
Concejala Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DANIEL NATAPOF
Concejala Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



RAMON CHIOCCONI
Concejala Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Ramón Chioconni- Ana Marks- Daniel Natapof – Bloque FPV-

DCLE

DECLARACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Donar órganos, tejidos y sangre, es donar
vida (Ordenanza 1421-CM-2004)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal y Deportivo la 4º edición del Patagonia Sup Race Llao Llao 10 k que se realizará los días viernes 17 y sábado 18 de febrero de 2017 en el Hotel Llao Llao y el lago Moreno de la ciudad de San Carlos de Bariloche
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tórnese razón. Cumplido, archívese.